

Política Inversión Responsable
Andbank España, S.A.U.

1. Introducción. Objetivos de la política

La presente Política de Inversión Responsable (en adelante, la "PIR") se constituye como el marco de actuación de Andbank España, S.A.U., (en adelante, la Entidad o Andbank, indistintamente), en materia de sostenibilidad y gestión de los riesgos asociados a criterios ambientales y sociales.

Estos criterios ambientales y sociales, junto con el de gobierno corporativo (ESG por sus siglas en inglés) se integran dentro de los principios de actuación de Andbank, siendo el objetivo principal de la presente PIR aportar el enfoque de actuación en materia ESG de Andbank, dentro del contexto de Banca responsable.

Atendiendo a lo anterior, Andbank ha elaborado y aprobado la presente PIR.

2. Ámbito y alcance

La presente PIR es de aplicación a la Entidad. Será complementaria a la Política de Inversión Responsable de Andbank Wealth Management, SGIC, S.A.U., (REF: AWM-POL-IR-v1.0), formando ambas el cuerpo normativo interno de Andbank España, S.A.U., en el marco de actuación referido a criterios ESG.

Se pretende que con la presente política se alineen las actuaciones de las entidades pertenecientes a Andbank estableciendo para ello los principios generales de actuación, que habrá de seguir Andbank en materia de desarrollo sostenible.

La PIR será congruente con la normativa en materia de ESG que sea de aplicación en cada momento, pudiendo ser adaptada la misma en virtud de la transposición de normativa referida que vaya entrando en vigor.

3. Marco normativo

- / Reglamento 2019/2088 (UE) del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.
- / Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de sociedades de Capital.
- / Recomendaciones de los Reguladores en materia bancaria a nivel europeo y nacional (Autoridad Bancaria Europea, Banco Central Europeo, Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, Banco de España,...).

4. Riesgos de sostenibilidad. Principios de Actuación

Desde Andbank, la integración de criterios ESG se concibe como una herramienta complementaria al análisis financiero tradicional, que ofrece un mayor grado de información sobre riesgos actuales y potenciales.

Con esta finalidad, Andbank integrará progresivamente los criterios ESG en su actividad de negocio y en la selección de activos.

Andbank en su involucración con el resto del sector financiero en el establecimiento de una nueva industria bancaria sostenible posicionada para impulsar la actual economía emergente de desarrollo sostenible global, trabajará de forma progresiva en su modelo de negocio y toma de decisiones integrando aquellos riesgos derivados del cambio climático e impacto medioambiental que consideren que se puedan materializar tanto a corto como a medio y largo plazo.

En este objetivo, Andbank toma en consideración en su actividad medidas adoptadas en este ámbito, como los "Principios de Banca Responsable de las Naciones Unidas" que persiguen definir las responsabilidades de la industria bancaria en la creación de un futuro sostenible; los "Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)" aprobados por las Naciones Unidas; el "Plan de Acción para vincular el sistema financiero al desarrollo sostenible", presentado por la Comisión Europea en marzo de 2018 y que cuenta con 10 iniciativas que sirvan de guía a las entidades financieras y los mercados en su camino hacia la sostenibilidad, entre otros.

Desde Andbank se potenciará las siguientes actuaciones, de una forma más concreta:

- / Incorporar progresivamente la sostenibilidad en la actividad de negocio, identificando oportunidades en esta materia para sus clientes y ofreciendo servicio.
- / Incorporar los riesgos en materia ESG en el análisis de los riesgos prudenciales de Andbank, como el riesgo de crédito, de contrapartida, de mercado y operacional, entre otros.
- / Cumplir con las obligaciones legales, presentes y futuras, en materia de sostenibilidad.
- / Difundir la política a los empleados y establecer canales de comunicaciones fluidas con los grupos de interés en materia de medio ambiente. Asimismo, se fomentará en la relación con terceros vinculados a Andbank, (como ejemplo Agentes, Proveedores,...), criterios de actuación ESG.
- / Clarificar las obligaciones de inversores y gestores de activos en cuanto a criterios de sostenibilidad.
- / Trabajar de manera responsable con los clientes para fomentar prácticas sostenibles y actividades económicas que generen prosperidad compartida tanto a corto como a largo plazo.
- / Apoyar la lucha contra el cambio climático, a través de la gestión eficaz de los recursos y la toma en

consideración de los riesgos derivados.

- / Orientar la actividad en aras de lograr el binomio de actividad rentable y sostenible.

Para el cumplimiento de este fin en la prestación del servicio de gestión y asesoramiento, en Andbank partimos de datos proporcionados por diversos proveedores y colaboradores externos de información. Los datos son analizados en detalle valorando su materialidad. Desde Andbank entendemos los rating ESG (criterio no financiero) que aportan los distintos proveedores y colaboradores como punto de partida de análisis y no como requisito único para la inclusión o no de un activo en carteras, en conjunción con criterios financieros para valorar la conveniencia o no de la inversión, siendo objeto de revisión periódica y continua dichos criterios financieros y no financieros.

5. Gobierno en materia ESG. Aprobación de la Política

La presente Política es objeto de aprobación por el Consejo de Administración de Andbank.

Se procederá a su revisión con carácter periódico (periodicidad mínima anual), o cuando concurra circunstancia o evento que requiera de cambios en la presente política, correspondiendo dicha función al Consejo de Administración de Andbank.

6. Publicación

La presente Política se comunicará, a través de los medios que se estimen más oportunos, a todo empleado de Andbank, siguiendo los cauces habituales al respecto. Se procederá a poner a disposición del empleado en todo momento mediante su publicación interna en gestor documental. Asimismo, será objeto de publicación en la web corporativa de Andbank, estando a disposición de cualquier usuario que quiera consultar la Política.